

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

**ACTUALIZACIÓN al Acuerdo de ventanilla única de recepción de documentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado el 12 de agosto de 2013.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ACTUALIZACIÓN AL ACUERDO DE VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2013.

Se informa a los acreditados y derechohabientes del INFONAVIT, patrones, órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas, órganos gubernamentales y demás interesados, que para efectos de lo dispuesto por la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 68 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, 203 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y demás ordenamientos aplicables, la recepción de toda clase de documentos y notificaciones dirigidas al INFONAVIT, cuya entrega deba efectuarse en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos ubicada en la Delegación Regional Querétaro, Estado de Querétaro; se deberá hacer en el domicilio que se señala a continuación:

Para Delegados Regionales, Gerentes de Recaudación Fiscal, Gerentes de Área Jurídica, y Representantes de la Dirección General en las Delegaciones Regionales.

Anterior domicilio (vigente hasta el 29 de septiembre del 2023):

DELEGACIÓN REGIONAL	CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL	DOMICILIO
QUERÉTARO	ESTADO DE QUERÉTARO	Blvd. Bernardo Quintana 4038-A, Col. Balcón Campestre, C.P. 76159, Querétaro, Querétaro.

Nuevo domicilio (a partir del 2 de octubre del 2023):

DELEGACIÓN REGIONAL	CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL	DOMICILIO
QUERÉTARO	ESTADO DE QUERÉTARO	Avenida Adolfo López Mateos, número 30, Colonia San Pablo, Código Postal 76125, Santiago de Querétaro, Querétaro.

La presente notificación surtirá efectos al día hábil siguiente de la fecha de su publicación.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023.- El Secretario General y Jurídico, **Rogelio Castro Vázquez**.- Rúbrica.

**(R.- 542526)**